No. ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DAYCENTER S.A....-.

CUANTÍA: $ 10.000, oo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los tres días del mes de septiembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece por sus propios derechos la señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR,** soltera, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía **DAYCENTER S.A.,** tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada **DAYCENTER S.A**., a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **DAYCENTER S.A.,** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR,** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía **DAYCENTER S.A**. conforme logro justificar mi intervención con la

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

copia del nombramiento otorgado a mi favor y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el **cinco de febrero del dos mil catorce**, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La compañía **DAYCENTER S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el diecinueve de marzo del dos mil diez e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de marzo del mismo año; **b)** Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **cinco de febrero del dos mil catorce**, se resolvió el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada **DAYCENTER S.A..- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR**, en su calidad de **Gerente General** y Representante legal de la compañía **DAYCENTER S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **cinco de febrero del dos mil catorce,** declara: **Uno)** Aumentar el Capital social de la compañía en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** para que ascienda el capital total a **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** aumento que será cancelado de la forma como lo establece la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **cinco de febrero del dos mil catorce; Dos)** Queda reformado el **Artículo Quinto y Sexto** del Estatuto, en el cual consta determinado el nuevo capital de la compañía, el mismo que a partir de la presente fecha dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO**

SUSCRITO Y PAGADO: El Capital Autorizado de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América.- el Capital Suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de Los Estados Unidos de América cada una"; "**ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno hasta la diez mil ochocientas inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".- **Tres)** De acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas el cinco de febrero del dos mil catorce, queda autorizado la señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR,** para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos, la señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR,** a nombre y en representación de la compañía denominada **DAYCENTER S.A.** en calidad de Gerente General, procede a **DECLARAR BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía denominada **DAYCENTER S.A.**, a la cual represento en calidad de **Gerente General,** según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **cinco de febrero del dos mil catorce,** resolvió: **Uno)** El Aumento del Capital Suscrito de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. El referido Aumento de Capital se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento mediante aportes en numerario, por todos los accionistas de acuerdo a su porcentaje accionario, de la siguiente manera: señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR,** suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una y **KAREN PAOLA ZAMBRANO QUIROZ** suscribe cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-**Dos)** La Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto social; **Tres)** Además de lo indicado, bajo juramento declaro también que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendiente obra pública alguna con dichas instituciones, declaración acorde a lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **cinco de febrero del dos mil catorce** , cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Dejo constancia que la **Abogada PATRICIA VERONICA VELASTEGUI LARCOS** queda autorizada para realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil del presente instrumento que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía denominada **DAYCENTER S.A...- Abogada PATRICIA VERONICA VELASTEGUI LARCOS** – Abogada – Registro número doce mil quinientos setenta y cinco.- (Hasta aquí la Minuta).- Queda agregado en el registro a mi cargo, formando parte integrante de la presente Escritura la copia del Nombramiento del Representante Legal de la compañía **DAYCENTER S.A.**, así como la copia certificada del Acta de la Junta General de accionistas autorizándolo para que intervenga en el presente acto. La otorgante señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR,** ha justificado su intervención con la presentación de sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente Escritura Pública de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y cada de sus

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DAYCENTER S.A., CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de febrero del dos mil catorce, a las diez horas y 30 minutos en las oficinas situadas en la ciudadela Urdenor manzana No. 274 solar 5, de esta ciudad de Guayaquil comparecen a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas las señoritas: **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR,** propietaria de **480** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y **KAREN PAOLA ZAMBRANO QUIROZ** propietaria de **320** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta General la señorita **KAREN PAOLA ZAMBRANO QUIROZ** y como Secretario de la Junta, interviene el **GERENTE GENERAL** señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR**

Inmediatamente la señora Presidenta toma la Palabra y en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, ordena que el secretario verifique el quórum reglamentario previo a que los accionistas expresen su conformidad para tratar los puntos del orden del día

El Gerente General –Secretario expresa que se encuentra el quórum reglamentario, por lo que puede la compañía por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta General la señorita **KAREN PAOLA ZAMBRANO QUIROZ** y como Secretario de la Junta, interviene el **GERENTE GENERAL** señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR.** La primeramente nombrada en su calidad de Presidente declara que su representada se constituye en Junta General Extraordinaria y ordena al secretario de lectura a los puntos del orden del día.

El Presidente de la Junta, haciendo uso de la palabra se expresa sobre la imperiosa necesidad de efectuar el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y la consecuente **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía.

Los presentes luego de la exposición del Presidente proceden a deliberar sobre tal necesidad y conveniencia de que la compañía aumente su capital social en diez mil dólares de los Estados Unidos [illegible]

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

America, a fin de la que compañía opere con un capital de diez mil dólares ochocientos de los Estados Unidos de America.

Luego de lo cual y agotadas las deliberaciones por unanimidad de votos resuelven tomar las siguientes Resoluciones:

PRIMER PUNTO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la emisión de **10.000** acciones ordinarias y nominativas de **$1, oo** cada una, las cuales serán pagadas en un cien por ciento mediante aportes en numerario, por todos los accionistas de acuerdo a su porcentaje accionario, de la siguiente manera: señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR** suscribe **6.000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y señorita **KAREN PAOLA ZAMBRANO QUIROZ** suscribe **4.000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

Respecto del **SEGUNDO PUNTO:** Se aprueba asimismo la consecuente Reforma de los **Artículos Quinto y Sexto** del estatuto Social de la Compañía de acuerdo a lo Resuelto en la presente Junta, siendo así, el artículo referido, en lo sucesivo dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO:** el Capital Autorizado de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América.- **EL CAPITAL SUSCRITO:-** El capital suscrito de la compañía es de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una".- **ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** la nuevas acciones a emitirse serán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la diez mil ochocientas inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

En vista de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, se procede a Autorizar a la señorita **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** y en consecuencia, realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza a la Abogada **PATRICIA VERONICA VELASTEGUI LARCOS** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro tema a tratar, y por estar sujeta esta Junta a lo expuesto en la convocatoria y a lo determinado en la Ley de Compañías, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas, los mismos que firman y la suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al inicio, el Secretario Ad-Hoc de la Junta da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el señor Presidente y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.- f) Karen Paola Zambrano Quiroz- Presidente de la Junta- Accionista; f) Katherine Juseth Arias Salazar - Secretario de la Junta – Accionista.- Guayaquil a los cinco días del mes de febrero del dos mil catorce.-

f) Karen Paola Zambrano Quiroz
Presidente de la Junta
Accionista

f) Katherine J. Arias Salazar
Secretario de la Junta
Accionista

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

DAYCENTER S.A.

Guayaquil, Septiembre 16 del 2013

Señorita
Katherine Juseth Arias Salazar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Daycenter S.A., en su cesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía, de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía, consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Dr. Marcos Diaz Casquete, el 19 de Marzo del 2010, e inscrita, previo los trámites de Ley, en el Registro Mercantil, 30 de Marzo del 2010.

Atentamente,

Martha Vera valencia
Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía DAYCENTER S.A. para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en esta ciudad.

Guayaquil, Septiembre 16 del 2013.

Katherine Juseth Arias Salazar
C.I. #130908806-8

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.312
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DAYCENTER S.A.,** a favor de **KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR,** de fojas **1.615 a 1.617,** Registro de Nombramientos número **522.**

ORDEN: 45312

Guayaquil, 04 de octubre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DR. PIERO TRIGÉSIMO NOTARIO GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 29805

No. de RUC de la Compañía: 0992663839001

Nombre de la Compañía: DAYCENTER S.A.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1309088068	ARIAS SALAZAR KATHERINE JUSETH	ECUADOR	NACIONAL	$ 480,0000	N
2	0927228163	ZAMBRANO QUIROZ KAREN PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	$ 320,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)$: $ 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 29 jul 2014 22:29:58 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000014952

DAYCENTER Apertura de Puntos

BANCO PROMERICA

Fecha: 08/01/2014
6 09:10:47 801 0 apinta 526
N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 875973687
Nro. de Cuenta: 1060413002
Nombre: DAYCENTER S.A.

Nro. Papeleta: 9644230___
Efectivo: 10,000.00

Total Depositado: 10,000.00

******* GRACIAS POR PREFERIRNOS *******

DAYCENTER

BANCO PROMERICA

Fecha: 08/01/2014
6 09:10:47 801 0 apinta 526
N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 875973687
Nro. de Cuenta: 1060413002
Nombre: DAYCENTER S.A.

Nro. Papeleta: 9644230___
Efectivo: 10,000.00

Total Depositado: 10,000.00

******* GRACIAS POR PREFERIRNOS *******

DR. PIERO THOMAS TRIGESIMO NOTARIO CANTÓN GUAYAQUIL VINCENZINI CARRASCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992663839001

RAZON SOCIAL: DAYCENTER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS SALAZAR KATHERINE JUSETH

CONTADOR: LIMONES FIGUEROA HECTOR ROLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/03/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	30/03/2010
FEC. INSCRIPCION:	19/05/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	05/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Número: SOLAR 5 Manzana: 274 Bloque: 5 Edificio: EMPRESARIAL COLON Piso: 3 Oficina: 307 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE TV-CABLE
Email: kattyarias27@hotmail.com Telefono De Referencia: 043903040 Telefono De Referencia: 094367003

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Cedeño Robaline Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 29 OCT 2013
Usuario:
Firma del Servidor Responsable

Katherine A

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos. Asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/11/2013 14:31:50

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO CARRASCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992663839001

RAZON SOCIAL: DAYCENTER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 30/03/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Número: SOLAR 6 Referencia: A TRES CUADRAS DE TV-CABLE Manzana: 274 Bloque: 5 Edificio: EMPRESARIAL COLON Piso: 3 Oficina: 307 Email: kattyarias27@hotmail.com Telefono De Referencia: 043903040 Telefono De Referencia: 094367003

Cedeño Robaino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 29 OCT 2013
Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050108 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/11/2013 14:31:50

SRI.gob.ec

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-

p. **DAYCENTER S.A**

Katherine A

p/. KATHERINE JUSETH ARIAS SALAZAR,

Gerente General

C.C. # 130908806-8

C.V. #

R.U.C. # 0992663839001

NOTARIO

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DENOMINADA DAYCENTER S.A.,

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA **DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DAYCENTER S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día tres de septiembre del dos mil catorce de todo lo cual Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 30
GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.351
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:08:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,** de la compañía **DAYCENTER S.A.,** de fojas **86.948 a 86.970,** Registro Mercantil número **3.504**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43351

Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº